



RAD: 081374089001-2022-00123

TIPO DE PROCESO: SUCESION

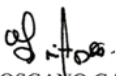
DEMANDANTE: PERIS YENET PACHECO GALINDO, JOSE JOAQUIN PACHECO GALINDO, en calidad de hijos del causante y ZUNILDA MARIA GALINDO de esposa del finado JOAQUIN PABLO PACHECO PEÑALOZA.

CAUSANTES: JOAQUIN PABLO PACHECO PEÑALOZA (Q.E.P.D)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho el presente proceso de Sucesión de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM . Pendiente por designar Curador Ad-litem. Sírvese a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 10 de abril del 2023


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, Diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el Art. 108 del C.G.P, modificado por el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 y al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del Causante JOAQUIN PABLO PACHECO PEÑALOZA (Q.E.P.D) , se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a YISSETH NINOSKA PARRA PALLARES, C.C No. 1.045.721.570 y T.P No. 305.694 del C.S.J y T.P No.305.694 del C.S.J, como Curadora Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del Causante JOAQUIN PABLO PACHECO PEÑALOZA (Q.E.P.D), para que se notifique del auto de apertura de la Sucesión de fecha Octubre 24 de 2022; Correo: yissethparra@gmail.com y celular 3004847933, El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido y remítasele expediente digital para su conocimiento a través de la secretaría del Despacho.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$350.000, oo), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

TERCERO: Tener por notificado del auto admisorio de fecha Octubre 24 de 2022, tal y como se evidencia en los documentos allegados al plenario.

CUARTO: Una vez surtido el traslado del Curador, fíjese fecha para la audiencia de inventario y avalúo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 025 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c075babba032d49031afde12c0f533dd42722189bc05430c5817797b5f535f7**

Documento generado en 10/04/2023 04:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>